



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 017 -2011-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 23 MAYO 2011

VISTOS:

El Oficio Nº 1486-2011-UGI-DREC de fecha 27 de Abril de 2011 emitido por el Director Regional de Educación del Callao y, el Informe Nº 13-2011-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; de fecha 23 de Mayo de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22º respecto a las "habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras", establece que : "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia

Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto de acuerdo al modelo N° 06/GR contenido en la Directiva;

Que, mediante Oficio del visto, el Director de la Unidad Ejecutora 300 Región Callao - Educación Callao, remite al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la propuesta de la nota modificatoria del Tipo 4, a fin de transferir marco presupuestal de la unidad ejecutora 300 Educación Callao, a la unidad ejecutora 302 Educación Ventanilla, el mismo que se utilizará para financiar la reubicación de plazas a merito de la Resolución Directoral Regional N° 001231-2011 de fecha 15 de abril de 2011;

Que, mediante Informe del visto, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que el presente requerimiento será atendida mediante una modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora: 300 Educación Callao, a favor de la Unidad Ejecutora: 302 Educación Ventanilla;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica; y contando con la visación y conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2011, entre las Unidades Ejecutora: 300 Educación Callao y 302 Educación Ventanilla, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al detalle siguiente :

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA : **300 Región Callao – Educación Callao**

		MONTO (En Nuevos Soles)
FUNCION	: 22 Educación	
PROGRAMA FUNCIONAL	: 047 Educación Básica	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0105 Educación Secundaria	
ACTIVIDAD	: 1.00195 Desarrollo de la educación secundaria de menores.	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS.	

Gastos Corriente.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 52,970.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **52,970.00**

TOTAL PLIEGO S/. **52,970.00**

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 017 -2011-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

A LA:

UNIDAD EJECUTORA	:	302	Región Callao – Educación Ventanilla.	
				MONTO
				(En Nuevos Soles)
FUNCION	:	22	Educación	
PROGRAMA FUNCIONAL	:	047	Educación Básica	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	:	0105	Educación Secundaria	
ACTIVIDAD	:	1.00195	Desarrollo de la educación secundaria de menores.	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	:	00	RECURSOS ORDINARIOS.	
Gastos Corriente.				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				52,970.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA				S/. 52,970.00
TOTAL PLIEGO				S/. 52,970.00

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidades Ejecutor(as), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes " Notas para Modificación Presupuestaria " .

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Eco. EBER ADALBERTO RAMIREZ SANCHEZ
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial